Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 219 / 2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "AYCOM S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 242984, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2012, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES PARA AULAS," PARA LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 31 de agosto de 2012.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;*

CONSIDERANDO

Que, *la institución precisa contar con los medios apropiados que favorezcan al normal desarrollo de sus actividades académicas y administrativas.*

Que, *los equipos de relojes marcadores serán utilizados para el registro y control de asistencia de alumnos que asisten a los cursos de la Escuela Judicial tanto en la Capital como en las filiales del interior del país.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub-U.O.C. de la Escuela Judicial, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"AYCOM S.R.L.",*** *reúne las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y además es la más económica,*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR *el llamado con identificador del Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 242984, a la empresa* ***"AYCOM S.R.L.",*** *para la contratación directa destinada a la adquisición de equipos de relojes biométricos, para la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs.* ***15.468.000.-*** *(Guaraníes quince millones cuatrocientos sesenta y ocho mil), incluido el I.V.A.*

ART. 2.- AUTORIZAR *a la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura a proceder al pago e imputar dicha erogación al nivel 540 de* ***ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN,*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

ART. 3.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente